Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Cavildo En las Salas Capitulares del Iltre. Ayunta
mto. de esta Villa de Mazarron en veinte y seis
de octubre de mil ochocientos diez y ocho para Cavil
do Ordinario se juntaron los Sres. D. Manuel de
Calvache y Fajar de Mayor Abogado de los Rs.
Consejos Alcde. Mayor y Capitan a Guerra de ella
pr. S.M. D. Gines Jose Jardin y Pinto Cava
llero Maestrante de la Rl. de Ronda Regidor
perpetuo de este Ayuntamto. D. Pedro Nicolas Ca
ja, D. Gines Jose Granados de Paredes y D. Juan
Vivanco Morales Regidores del mismo, D. Gines
Aznar Zamora Diputado del Comun y D. Loren
zo Fernandez Personero del publico y todos en for
ma de Concejo Justicia y Regimto. trataron y acor
daron lo siguiente.

En este Ayuntamto. se ha tratado de la exsisten
cia de Sales pertenecientes al año proximo para
[illegible] y de un oficio remitido al Sr. Presidte. pr. el Co
do. y de un oficio remitido por D. Pedro Roman Abad ca
minero Repartidor D. Pedro Roman Abad ca
sióte a la memoria de las q. havia en su poder q.
asciendes a quarenta y cinco fs. pa. q. esta Cor
poracion nombre persona q. se incumbe y entre
gue de ellas; y en su vista acordaron: Primero,
q. continue repartiendolas como y como se
obligo al tiempo de su aceptacion; segdo. q. tan
to el D. Pedro como D. Benito Roman otro de los
Repartidores en dho año pongan en Tesoreria de
todo debeian las cantidades q. pr. este concepto
obran en su poder pa. q. no tengan retraso la entre
ga de Sales del acopio del corriente año
detenidos pr. esta causa so pena de apercivim